

PUNTO DE ACUERDO

ASUNTO

Autorización para la contratación del servicio de sanitización para la Casa de la Cultura Jurídica "Enrique Martínez Ulloa", ubicada en Tepic, Nayarit, por el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica, inició las gestiones para el procedimiento de adjudicación directa para la prestación del servicio de Sanitización, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2022.
1) En fecha 23 de Septiembre de 2021, se recibió la indicación de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, en el sentido de contratar el servicio de Sanitización para los meses de Enero a Diciembre de 2021.
2) Se solicitó cotización de 7 prestadores de servicios de la localidad: Grupo Tres Mir S.A.S. (Fuminay); Miguel Ángel Bañuelos Rojas (Fumigaciones Matatipac); Sanixpress; Italodino; Agron Fumigaciones S.A. de C.V.; MD Control de Plagas y Grupo Sill.
3) Se recibieron 4 cotizaciones, conforme a los plazos y requerimientos técnicos estipulados.
4) Se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de las cotizaciones recibidas.

JUSTIFICACIÓN

Contar con el servicio de sanitización en las instalaciones que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Enrique Martínez Ulloa" en Tepic, Nayarit. Durante el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, fracción IV, 46, 47, fracción III, 86, 87, 88 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
Ma. Guadalupe Ortiz Hernández	Servicio de Sanitización	Desfavorable	Favorable
Miguel Ángel Bañuelos Rojas	Servicio de Sanitización	Favorable	Favorable
MD Control de Plagas, S.A. de C.V.	Servicio de Sanitización	Favorable	Favorable
Grupo Tres Mir, S.A.S.	Servicio de Sanitización	Favorable	Favorable

RESOLUTIVO

Una vez realizado los dictámenes resolutivos técnicos y económicos, y en virtud de haber cumplido con las especificaciones y requerimientos señalados por la sede, la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Enrique Martínez Ulloa", en Tepic, Nayarit, estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
Grupo Tres Mir, S.A.S.	\$ 55,200.00	\$ 8,832.00	\$ 64,032.00	615.93

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la contratación la Casa de la Cultura Jurídica en Tepic, Nayarit elaborará del Contrato Simplificado correspondiente. La ejecución de los trabajos se realizará una vez recibido el Contrato Simplificado y firmado por el prestador del servicio. El plazo de prestación de servicios será de 12 meses correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

ELABORÓ



Firmado digitalmente por MONICA SUGEY MONTOYA QUINTANA
Nombre de reconocimiento (DN): cn=MONICA SUGEY MONTOYA QUINTANA, serialNumber=MOQM840213MSRNN01, email=monica_sugey84@hotmail.com
Fecha: 2021.12.14 14:07:24 -07'00'

LIC MÓNICA SUGEY MONTOYA QUINTANA
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ



Firmado digitalmente por GABRIELA ILIANA ULLOA PONCE DE LEÓN
Fecha: 2021.12.14 16:31:10 -07'00'

MTRA. GABRIELA ILIANA ULLOA PONCE DE LEÓN
DIRECTORA DE LA CCJ